



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 227/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2012.

VISTO

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT N° 4/2012, la Resolución AGT N° 125/12, la Nota DPM N° 452/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; ello según el Anexo A.

Que la Asesora General Tutelar incorporó a dicha normativa las modificaciones producidas por Resolución AGT N° 4/2012 y asignó las cajas chicas para el año 2012. y que por la Resolución AGT N° 125/2012 amplió el monto de la caja chica de vehiculos, por lo cual corresponde la rendición final de la anterior.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento mediante la nota de los vistos, realizó la rendición N° 5 y final de la Caja Chica para mantenimiento de vehículos asignada por Resolución AGT 4/2012 por el monto total de \$ 6.000,00 presentando comprobantes por \$ 3.280,47 y una boleta de deposito por \$ 2.719,53.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

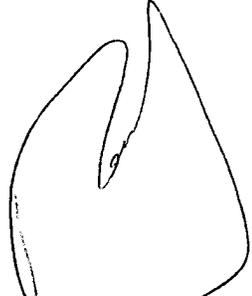
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

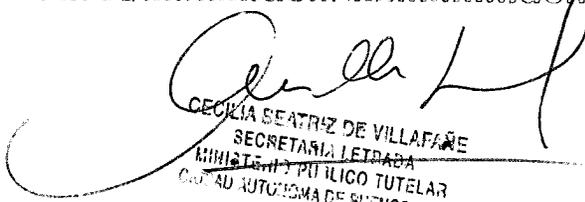
Artículo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica N° 5 y final asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para afrontar los gastos de mantenimiento de los vehículos del Ministerio Público Tutelar por un monto de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00); presentando comprobantes de gastos por Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 3.280,47) y una boleta de deposito en cuenta 1569/3 de la Sucursal 053 del Banco Ciudad perteneciente al Ministerio Publico por Pesos Dos Mil Setecientos Diez y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 2.719,53) , en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo N° 2: Remítase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Publico Tutelar.

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 7 de setiembre de 2022


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LEYDADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES